

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA N° 221

VISTO:

Que, por Expediente N° 197-V-964, -
los vecinos de calle Santa Fe, entre Alderete y Ministro Gonzalez
solicitan la ampliación de la Red colectora del servicio cloacal;
I-CONSIDERANDO:

Que para los fines propuestos cadena-
el material (cañerías y demás elementos necesarios para la amplia-
ción);

Que la conexión del servicio para -
los vecinos frontistas es de imprescindible necesidad, si se tie-
ne en cuenta el problema sanitario que surge precisamente, de la
inexistencia del mismo;

Que colaborando los vecinos con to-
do el material, la Municipalidad sólo tendrá que pagar los dere-
chos arancelarios;

Que sin efectuar una erogación, que
rosa al presupuesto Municipal, se permite la ampliación del servi-
cio de que se trata en bien de la población toda;

Que la Municipalidad hará por su -
exclusiva cuenta los trabajos de mano de obra.-

Que siendo posible la ejecución de
los trabajos;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) Aprobar los trabajos correspondientes a la ampliación -
----- de la red cloacal en calle Santa Fé, entre Alderete y -
Ministro Gonzalez.-

Art. 2°) Aceptar de los vecinos frontistas, la provision de los -
----- materiales que se requieran para la ampliación.-

Art. 3°) Los trabajos serán ejecutados por intermedio de la Ofici-
----- na Técnica Municipal, bajo la supervisión del Distrito -
de Obras Sanitarias de la Nación.-

Art. 4°) Concluida la obra y para mantenimiento del servicio, me-
----- diante acta, se hará la transferencia a la Dirección de -
Obras Sanitarias de la Nación, con la constancia de que quedará -
exenta de recuperación por parte de la Comuna.-A tales efectos la
Oficina Técnica Municipal producirá el informe correspondiente.-

Art. 5°) Los derechos arancelarios por aprobación de proyecto e -
----- Inspección de obras, como así de enlace con obra de regis-
tro se incluirán en la cuenta Patrimonio que el Municipio tiene -
con dicha dirección.-

Art. 6°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL -
NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE SU ORIGINAL
ROSA PATRICIA DALTON
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA ORLANDO DEL PIN